

ACUERDO SO-112-2024

Tegucigalpa, M.D.C, trece (13) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-030-2024**, de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó: **DAR POR RECIBIDO EL MEMORANDO IAIP-CP-63-2024, REMITIDO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO No.,757-CNA-2024 Y EL OFICIO STLCC ONADICI-1730-07-2024.**



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 12 numeral 17 del REGLAMENTO DE LA LEY; 15 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el “**MEMORANDO IAIP-CP-63-2024, REMITIDO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO No.,757-CNA-2024 Y EL OFICIO STLCC-ONADICI-1730-07-2024.**”

SEGUNDO: Girar las Instrucciones Correspondientes a la Gerente de Recursos Humanos Licenciada Andrea Alejandra Valladares Zavala, para que de acuerdo a lo recomendado por la Directora de **ONADICI**, se realice el proceso correspondiente y además debe coordinar con el Gerente Administrativo la



Creación de la plaza denominada Jefe de Equipo de Auditoría en el Manual de Puestos y Salarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, y que se mantenga informado al Pleno de Comisionados.

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno